UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN Nº 080 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 408054", BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

San Lorenzo, 22 de marzo de 2022

VISTO y CONSIDERANDO: el Memorándum presentado por el Departamento de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas, los procesos licitatorios requeridos, fundado en la necesidad de contar con los bienes / servicios, objeto del presente llamado, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución.

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 029/2022 de fecha 18 de febrero del año en curso.

QUE, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que las convocatorias o llamados a licitación deben ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y deberán ser publicados a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas.

QUE, el Artículo 17 de la Ley N° 2051/2003, atribuye a las Convocantes la facultad de aplicar modalidades complementarias a los procedimientos de contratación, que permitan tutelar de mejor manera el Interés Público.

QUE, la Subasta a la Baja Electrónica es una modalidad complementaria y el marco normativo para aplicar se encuentra establecida en el TITULO V de la Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN".

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873 de fecha 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y el Decreto Nº 6.581 de fecha 25 de enero de 2022 "Que reglamenta la Ley Nº 6.873/2022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, individualizado con el ID N° 408054 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 respectivamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN Nº 080 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 408054", BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR** la realización del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 408054, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Art.2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 408054, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).

Art.3º.- **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Secretaría de Facultad

RESOLUCIÓN Nº 080 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 408054", BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

en la Oficina del Departamento de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.4º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art.5º.- DISPONER que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003 y la modalidad adoptada.

Art.6º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

Art.7º.- CUMPLIDO, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad